

**ACTA DE LICITACIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CONCESIONES DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN FRECUENCIA MODULADA PARA LAS LOCALIDADES DE " COLLAHUASI, IQUIQUE, ANTOFAGASTA, LA ESCONDIDA (92,1 MHZ), LA SERENA, LA ESTRELLA, PICHILEMU, COLONIA SANTA FE Y OSORNO", CORRESPONDIENTE AL CONCURSO PÚBLICO DEL TERCER CUATRIMESTRE DE 2007.**

En Santiago, República de Chile, siendo las **10.00** horas del día 04 de noviembre de 2008, en las oficinas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Almirante L. Gotuzzo N° 124, piso 6°, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar la licitación para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada para las localidades de **Collahuasi, Iquique, Antofagasta, La Escondida (92,1 MHz), La Serena, La Estrella, Pichilemu, Colonia Santa Fe y Osorno**, de conformidad a lo dispuesto en el inciso sexto del artículo 13° A de la ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones; artículo 20° del Decreto Supremo N° 126, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el Reglamento de Radiodifusión Sonora; artículos 25° y siguientes del Título IX de las Bases Generales del Concurso Público, y en la Resolución Exenta N° 1169, de 08 de octubre de 2008, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que llamó a licitación para la asignación de concesiones de radiodifusión sonora en frecuencia modulada, respecto de las postulantes y para las localidades que indica, correspondiente al Concurso Público del Tercer Cuatrimestre de 2007.

La Resolución Exenta N° 1229, de 17 de octubre de 2008, de esta Subsecretaría designó a los integrantes de la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso de licitación, en calidad de titulares y suplentes. En virtud de dicha Resolución la Comisión estuvo integrada por los siguientes funcionarios:

- Don VÍCTOR GARAY SILVA, Directivo Grado 4° de la E.U.S.
- Don WENCESLAO MORENO CEOLÁN, Profesional Grado 6° de la E.U.S.
- Doña CAROLA BLANCO MÉNDEZ, Abogada, en representación de la División Jurídica.

Se deja expresa constancia que fue debidamente acreditada ante esta Comisión, la representación legal de cada una de las siguientes postulantes:

- 1) CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.
- 2) EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIONES Y DUPLEXIONES
- 3) INVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA
- 4) LARRAIN, SALAS Y ASOCIADOS LIMITADA
- 5) RADIO CORPORACION S.A.
- 6) REDES Y COMUNICACION LTDA.
- 7) SANTA IGNACIA LIMITADA
- 8) SERVICIOS EDUCATIVOS RODRIGO ALVAREZ E.I.R.L
- 9) SOCIEDAD DE PRESTACIONES DE SERVICIOS BEMAR LIMITADA
- 10) SOCIEDAD NELSON ROLANDO ZÚÑIGA POBLETE Y C.I.A LIMITADA
- 11) SOCIEDAD PERIODISTICA EL SALITRE LIMITADA



Se establece como procedimiento el siguiente: la Comisión una vez acreditada la representación legal de cada una de las postulantes concurrentes, solicita a los representantes o apoderados de aquellas debidamente acreditadas, que los sobres cerrados y sellados que contienen su presentación, con la especificación del monto ofrecido para la correspondiente concesión y los respectivos documentos de garantía, por un monto no inferior al 10% del valor de la oferta, que garantizan la seriedad de ésta, sean depositados en un receptáculo transparente, especialmente destinado para tal efecto.

Una vez recibidos los sobres de las postulantes asistentes al acto de licitación, se procedió a su apertura, respecto de cada una de las localidades cuya concesión se licita y por cada uno de los concursantes presentes, en el siguiente orden: **Collahuasi, Iquique, Antofagasta, La Escondida (92,1 MHz), La Serena, La Estrella, Pichilemu, Colonia Santa Fe y Osorno.**

Resultará favorecida con la licitación la concursante que efectúe la mayor oferta en dinero. En caso de igualdad de oferta, se procederá en el mismo acto a un sorteo simple entre los igualados, licitándose la concesión por el monto previamente ofrecido. Asimismo en el caso de existir alguna observación al procedimiento de licitación, por parte de alguna de las participantes, se les hace presente que existen hojas debidamente foliadas para dejar constancia de sus observaciones durante el proceso las que se incluirán como parte integrante de la presente Acta, y serán leídas con el objeto de que los concurrentes al acto puedan conocerlas, y hacer sus descargos, si corresponde.

Respecto de las ofertas válidas, los documentos de garantía acompañados por las postulantes cumplen con lo exigido en las Bases Generales del Concurso, habiendo sido tomadas a favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones y por un monto igual o mayor al 10% del valor de la oferta respectiva.

Llevado a efecto el procedimiento de licitación, éste arroja los siguientes resultados, para cada una de las localidades cuya concesión se licita:

**Para la localidad de Collahuasi, I Región (88,9 MHz):**

- Se asigna la concesión a la **CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.**

**Para la localidad de Iquique, I Región (95,3 MHz):**

- Se asigna la concesión a la **CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.**

**Para la localidad de Antofagasta, II Región (88,5 MHz):**

- Se asigna la concesión a la **CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.**

**Para la localidad de La Escondida, II Región (92,1 MHz):**

- Se asigna la concesión a la **SOCIEDAD PERIODÍSTICA EL SALITRE LIMITADA.**

**Para la localidad de La Serena, IV Región (98,1 MHz):**

- Se asigna la concesión a la sociedad **SANTA IGNACIA LIMITADA.**

**Para la localidad de La Estrella, VI Región (100,1 MHz):**

- Se asigna la concesión a la sociedad **REDES Y COMUNICACIÓN LTDA.**



**Para la localidad de Pichilemu, VI Región (100,5 MHz):**

- Se asigna la concesión a la **CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.**

**Para la localidad de Colonia Santa Fe, VIII Región (91,3 MHz):**

- Se asigna la concesión a la **SOCIEDAD NELSON ROLANDO ZÚÑIGA POBLETE Y C.I.A. LIMITADA.**

**Para la localidad de Osorno, X Región (93,1 MHz):**

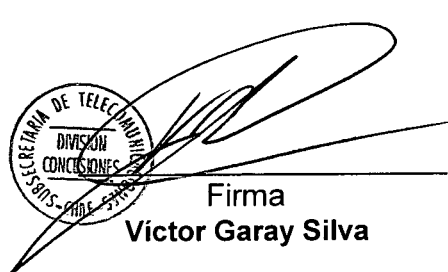
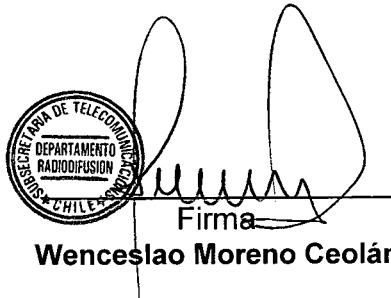
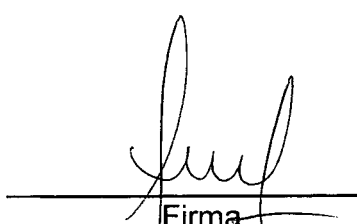
- Se asigna la concesión a la sociedad **SANTA IGNACIA LIMITADA.**

La Comisión deja constancia que, de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de las Bases Generales del Concurso Público, resultaron favorecidas en la presente licitación las postulantes que se indicaron precedentemente, para cada una de las localidades cuya concesión se licitaba.

Se adjunta a la presente Acta el cuadro resumen de la licitación realizada, en la que figuran, en la columna asignación y con la palabra **Sí**, las postulantes que resultaron favorecidas. Dicho cuadro resumen se entenderá parte integrante de dicha Acta, para todos los efectos legales.

Siendo las 11:00 horas del día ya señalado, se pone término a todo lo obrado, y el original de la presente Acta de Licitación se remite al Sr. Subsecretario de Telecomunicaciones, para que informe del resultado de la licitación al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones.

Para constancia de lo anterior, firman los integrantes de la Comisión.

		
Firma <b>Victor Garay Silva</b>	Firma <b>Wenceslao Moreno Ceolán</b>	Firma <b>Carola Blanco Méndez</b>

LICITACION CONCESIONES DE RADIODIFUSION SONORA EN FRECUENCIA MODULADA  
CORRESPONDIENTE AL TERCER CUATRIMESTRE DE 2007

04.11.2008

LOCALIDAD	EMPRESA		N° INGRESO SOLICITUD	OFERTA \$	DOCUMENTO GARANTIA				ASIG.	
	RUT	NOMBRE			TIPO	FECHA	MONTO \$	SERIE		BANCO
Collahuasi	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.	59296	2.150.000	DV	03.11.2008	215.000	039606-1	DE CHILE	Si
Collahuasi	79.654.650-6	LARRAIN, SALAS Y ASOCIADOS LIMITADA	59116	2.000.000	VV	03.11.2008	200.000	05544347	BCI	No
Iquique	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.	59295	150.000	DV	03.11.2008	15.000	039612-6	DE CHILE	Si
Iquique	77.612.030-8	INVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	59255	50.000	DV	03.11.2008	5.000	0074154	SANTANDER	No
Iquique	78.636.080-3	SANTA IGNACIA LIMITADA	59311	120.000	DV	03.11.2008	12.000	0078895	SANTANDER	No
Antofagasta	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.	59298	150.000	DV	03.11.2008	15.000	039611-8	DE CHILE	Si
Antofagasta	96.677.320-0	RADIO CORPORACION S.A	59362	50.000	DV	03.11.2008	5.000	0041846	SANTANDER	No
Antofagasta	78.636.080-3	SANTA IGNACIA LIMITADA	59312	120.000	DV	03.11.2008	12.000	0078897	SANTANDER	No
La Escondida (92,1 MHz)	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.	59300	150.000	DV	03.11.2008	15.000	039610-0	DE CHILE	No
La Escondida (92,1 MHz)	79.654.650-6	LARRAIN, SALAS Y ASOCIADOS LIMITADA	59149	2.500.000	VV	03.11.2008	250.000	05544345	BCI	No
La Escondida (92,1 MHz)	77.949.360-1	SOCIEDAD PERIODISTICA EL SALITRE LIMITADA	59049	3.500.000	VV	04.11.2008	350.000	05381570	BCI	Si
La Serena	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.	59301	150.000	DV	03.11.2008	15.000	039609-5	DE CHILE	No
La Serena	77.612.030-8	INVERSIONES SAN JOSÉ LIMITADA	59256	50.000	DV	03.11.2008	5.000	0074155	SANTANDER	No
La Serena	96.677.320-0	RADIO CORPORACION S.A	59363	50.000	DV	03.11.2008	5.000	0041844	SANTANDER	No
La Serena	78.636.080-3	SANTA IGNACIA LIMITADA	59313	200.000	DV	03.11.2008	20.000	0078894	SANTANDER	Si
La Estrella	77.379.040-K	REDES Y COMUNICACION LTDA.	59318	7.050.000	DV	03.11.2008	705.000	0078899	SANTANDER	Si
La Estrella	76.894.830-5	SOCIEDAD DE PRESTACIONES DE SERVICIOS BEMAR LIMITADA	59379	4.130.000	VV	03.11.2008	413.000	3434188	ESTADO	No
Pichilemu	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.	59302	150.000	DV	03.11.2008	15.000	039608-7	DE CHILE	Si
Pichilemu	78.965.080-2	EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIONES Y DUPLEXIONES	59375	80.000	DV	03.11.2008	8.000	0106759	SANTANDER	No
Colonia Santa Fe	76.894.030-4	SERVICIOS EDUCATIVOS RODRIGO ALVAREZ E.I.R.L	59888	40.000	VV	03.11.2008	4.000	3523165	ESTADO	No
Colonia Santa Fe	76.267.950-7	SOCIEDAD NELSON ROLANDO ZÚÑIGA POBLETE Y C.I.A LIMITADA	59886	50.000	VV	03.11.2008	5.000	3523166	ESTADO	Si
Osorno	81.640.900-4	CORPORACIÓN DE RADIO VALPARAÍSO LTDA.	59304	150.000	DV	03.11.2008	15.000	039607-9	DE CHILE	No
Osorno	96.677.320-0	RADIO CORPORACION S.A	59364	50.000	DV	03.11.2008	5.000	0041845	SANTANDER	No
Osorno	78.636.080-3	SANTA IGNACIA LIMITADA	59314	1.050.000	DV	03.11.2008	105.000	0078898	SANTANDER	Si

